

	MANUAL DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO	No aplica
		REVISIÓN	00
		PÁGINA	1 de 3
		FECHA	2024-12-03

1. OBJETIVO

El manual de Derechos Humanos tiene como objetivo, establecer de forma sistemática, articulada y trazable el respeto, promoción y protección de los Derechos Humanos, con el fin de realizar el mejoramiento continuo al reconocimiento y protección de estos.

2. AMBITO DE APLICACIÓN

El manual de Derechos Humanos de **INGEDISA**, es de aplicación para todas las actividades u operaciones de la Sociedad y de obligatorio cumplimiento para todas las áreas que conforman la Compañía, a todos los colaboradores, proveedores y contratistas, cualquiera sea su situación contractual.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir lineamientos que direccionen y permitan valorar el riesgo de incumplimiento en el respeto y protección de los derechos humanos.
- Asegurar la debida diligencia para verificar, atender y reparar los efectos reales y potenciales identificados en el marco del respeto por los derechos humanos.
- Fortalecer las capacidades Internas de los colaboradores, proveedores y contratistas en asuntos de derechos humanos.

4. COMPONENTES DEL MANUAL DE DERECHOS HUMANOS

Hacen parte del presente manual de derechos humanos, los siguientes instrumentos:

- Política de derechos humanos.
- Matriz de riesgos derechos humanos.

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN – DEBIDA DILIGENCIA

Se realizará una verificación, revisión y/o evaluación anual de los asuntos de derechos humanos, estableciendo una metodología práctica, de forma sistemática, articulada, verificable y de análisis, orientada al mejoramiento continuo en la protección de los Derechos Humanos.

5.1. DEBIDA DILIGENCIA

La debida diligencia se realizará de acuerdo con las necesidades de la Compañía. Dentro del proceso se contempla:

	MANUAL DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO	No aplica
		REVISIÓN	00
		PÁGINA	2 de 3
		FECHA	2024-12-03

- Identificar los grupos de interés que puedan llegar a ser impactados por Ingedisa en materia de Derechos Humanos.
- Identificar y evaluar los efectos adversos reales o potenciales sobre los derechos humanos que Ingedisa haya causado o podría causar a través de sus actividades, operaciones y/o servicios.
- Integrar los resultados de las evaluaciones de impacto en los procesos pertinentes de Ingedisa, y adoptar las medidas de mitigación adecuadas conforme a su participación en el impacto.
- Hacer un seguimiento de la eficacia de las medidas y procesos adoptados para contrarrestar los efectos adversos sobre los derechos humanos a fin de saber si están dando resultado.
- Comunicar la gestión a los grupos de interés.
- Remediar impactos reales.
- Establecer acciones de mitigación y remediación.

5.1.1. EVALUACIÓN DEBIDA DILIGENCIA

La evaluación será realizada mediante la matriz de riesgos de derechos humanos, para la cual se establece el siguiente proceso:

- Periodicidad: Anual.
- Identificar los grupos de interés afectados (proveedores, contratistas, colaboradores, clientes y/o terceros) por la compañía en materia de Derechos Humanos.
- Elaborar un listado de los asuntos de derechos humanos más relevantes en las actividades principales de Ingedisa.
- Identificar los derechos humanos, los riesgos relacionados y los actores involucrados.
- Evaluar los tipos de riesgos.
- Priorizar los riesgos.
- Identificar la severidad (escala, alcance, remediabilidad) y probabilidad de los riesgos.
- Los impactos resultantes de la evaluación deberán mitigarse o repararse.

6. MECANISMOS DE RECLAMACIÓN

El presente es el mecanismo adoptado para garantizar las reclamaciones a los derechos humanos, teniendo acceso toda persona de interés, donde podrá interponer peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y consultas en el marco de los derechos humanos.

Los canales de recepción autorizados son:

- Canal Ético: https://ingedisa.com.co/canal_etico/
- Comité de Convivencia Laboral: ccl@ingedisa.com

	MANUAL DE DERECHOS HUMANOS	CÓDIGO	No aplica
		REVISIÓN	00
		PÁGINA	3 de 3
		FECHA	2024-12-03

Canales que permiten atender de manera oportuna, transparente y eficaz las solicitudes de los que se consideren afectados en sus derechos humanos por la Sociedad.

7. PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ingedisa realizará las acciones necesarias para la promoción y difusión a sus colaboradores, proveedores, contratistas y demás grupos de interés, sobre su compromiso con la protección y respeto por los derechos humanos.

8. CONTROL DE CAMBIOS

00	Emisión	A. Angarita	V. Cortés	A. Camelo	2024-12-03
Rev.	Descripción	Elaboró	Revisó	Aprobó	Fecha